



## El Rol del Preceptor en la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia

**Resumen.** El presente trabajo intenta analizar el rol del preceptor y evidenciar su relevancia en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia a partir de una indagación en establecimientos públicos de Nivel secundario de la provincia de Córdoba. **Objetivos.** Debido a la complejidad de los colectivos donde desempeña su función (escuela, comunidad y familia) el rol fue analizado desde lo prescripto/no-prescripto; y la función desde sus dimensiones (legal, subjetiva, pedagógica) con el fin de poder comprender las acciones que lleva a cabo en el marco de la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia. **Metodología.** Es un estudio cualitativo cuya lógica de abordaje trata de comprender la realidad generando leyes tendenciales acerca de la realidad de los preceptores. En cuanto al proceso metodológico, fue el enfoque etnográfico situado el que se acercaba a los objetivos del trabajo, permitiendo reconocer los quehaceres propios del rol del preceptor en su institución. **Resultados.** Como resultado se evidencian la importancia de su función en la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia desde su posicionamiento adulto, la función de cuidado y el trabajo en equipo. Favoreciendo, desde su acción pedagógica, las trayectorias escolares de los adolescentes en el marco del paradigma de la Convivencia. **Discusión.** Tras un análisis de fuentes documentales y del trabajo de campo realizado se pudo constatar que por su ubicación dentro del campo institucional, la importancia del rol se define en función de complejas interrelaciones entre el capital simbólico acumulado -su Nivel Educativo, Experiencia laboral, Ciclo donde desempeña, Género- y sus funciones e incumbencias del rol en el Paradigma de la Convivencia.

**Abstract.** *The Role of the High School Dean in the Creation of School Coexistence Standards.* This final paper attempts to analyze the role of high school dean (also prefect) and demonstrate its relevance in the construction of School Coexistence Standards (Acuerdos Escolares de Convivencia) based on an investigation made in public secondary schools of Córdoba, Argentina. **Investigation Objectives.** Due to complexity of the collective where it plays its role (school, community and family) the role was analyzed from the prescribed / non-prescribed; and function from its dimensions (legal, subjective, pedagogical) in order to understand the actions under construction of School Coexistence Standards. **Methodology.** It is a qualitative study whose logic approach seeks to understand the reality generating tendential laws about the reality of the preceptors. As for the methodological process, the ethnographic approach was located approaching the work objectives, allowing themselves recognize the role of preceptor chores in their institution. **Results.** As a result the importance of their role in the construction of the School Coexistence Standards since its adult position, the function of care and teamwork are evident. Encouraging, since its educational activity, school trajectories of adolescents under the Coexistence paradigm. **Discussion.** After a review of documentary sources and field work carried out it was found that because of its location within the institutional field, the importance of the role is defined in terms of complex interrelationships between symbolic capital accumulated - education, work experience, cycle where works, gender- and their functions and responsibilities of the role in the Coexistence paradigm.

Delgado, Anibal Valentín <sup>a</sup>

<sup>a</sup> Facultad de Psicología, UNC

### Palabras claves

Rol; Preceptor; Nivel secundario; Convivencia; Complejidad

### Keywords

Role; High school dean; Prefect; High School Studies; Coexistence; Complexity

### Enviar correspondencia a:

Delgado, A. V.  
lic.valentindelgado@gmail.com

### 1. Introducción

El presente trabajo intenta aproximarse al rol del preceptor en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Surge a partir de diferentes experiencias de interacción con la tarea del preceptor y en las que surgieron algunos interrogantes en torno a su rol educativo no prescripto y las particularidades que asume el mismo al interior de las instituciones educativas, en función de la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Se propone analizar la importancia de la intervención del preceptor en el proceso de construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia en el marco del Paradigma de la Convivencia en relación a las condiciones de época actuales.

El **preceptor** como adulto que acompaña existe desde los primeros tiempos de las civilizaciones occidentales y su función estuvo orientada a la Educación de los jóvenes en el sentido más amplio del término.

Hoy, en el marco de una sociedad con dispositivos pedagógicos específicos para la educación como la escuela de nivel secundario, algunos aspectos de aquellas funciones toman un nuevo significado en el marco del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Este documento -que rige las relaciones institucionales de los actores en la institución- se basa en los valores que representan al ideario e historia institucional, así como el de sus actores. Su carácter democrático y participativo se enmarca desde la convivencia, entendida como forma de co-habitación de espacios comunes y su construcción *“consiste en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución. El sentido de este proceso, es construir un marco normativo que regule y promueva la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.”* (Educación, 2010)

### 1.1. *Objetivos*

#### Objetivo general

Analizar la importancia de la participación del preceptor en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

#### *Objetivos específicos*

Describir los factores vinculados al rol profesional que propician la convivencia

Evidenciar la importancia de la función del preceptor en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia

## 2. Metodología

Para llevar adelante el presente trabajo, se requirió del diseño de un estudio *cuantitativo* cuya lógica es *“generar teorías partiendo de la observación de los fenómenos”*, tratando de comprender la realidad generando leyes tendenciales acerca de los hechos. Su razonamiento es de tipo inductivo que *“trata de establecer ciertos aspectos comunes que llevan a concluir en una generalización. Se llega a*

*una conclusión como resultado de la inferencia de similitudes observadas en los casos estudiados. El límite de este*

*tipo de razonamiento es que sólo se puede llegar a la elaboración de juicios generales y a formular explicaciones o descripciones tendenciales". (Yuni & Urbano, 2014)*

Y como metodología cualitativa, fue el enfoque etnográfico el que más se acercaba a los objetivos del trabajo. Como señala Rockwell (1991) dicho enfoque proviene de la Antropología y permite describir los procesos y dinámicas de la institución. Realiza una re-construcción para conocer algunos sentidos que los sujetos otorgan a los "haceres" dentro de la escuela. (Ídem, pág. 18)

### 2.1. Participantes

El tipo de muestra fue de tipo Decisional, que como lo define Yuni & Urbano (2014) son:

*"Los elementos de la muestra que son elegidos por el investigador, porque reúnen algún criterio que a su juicio lo convierten en un caso relevante o caso típico para los fines del estudio."*

Son quince preceptores, que estuvieran en servicio en el momento de la realización del presente trabajo. Por lo cual se contó con diversas trayectorias profesionales (antigüedad, situación de revista, entre otras) de dos escuelas de nivel secundario del interior de la provincia de Córdoba.

### 2.2. Procedimiento

Para llegar a definir el problema de investigación, se indago acerca de cuestiones que son de mayor actualidad en el Sistema Educativo. De las temáticas que se destacaban, la de Convivencia Escolar y su correlato escrito –el Acuerdo Escolar de Convivencia- representa uno de los principales desafíos institucionales en la actualidad. Para llegar a los Acuerdos, hay un proceso de construcción que pone en juego las interacciones y roles participativos de los actores institucionales; y es frente a esta puesta en juego que el preceptor toma un nuevo lugar. Allí, sus aportes comienzan a ser escuchados y tomados en el marco de su rol y función.

En el presente trabajo se plantea como problema *¿Cuál es la intervención desde el rol del preceptor en la construcción de los acuerdos escolares de convivencia de las instituciones de Nivel Medio?* Pregunta problema que orienta los objetivos del presente trabajo.

Las escuelas seleccionadas son de Nivel Secundario de una localidad del interior de Córdoba, a menos de 100 km de la capital. Son de gestión pública y sus orientaciones son: Técnica Electromecánica y Técnica Alimentaria. Sus poblaciones van desde los 450 a 550 alumnos, poseyendo ambas 100 adultos en sus planteles institucionales. En el acercamiento se establecieron los contactos, se acordó el encuadre dentro del contexto institucional y se procedió a la aproximación a la realidad institucional del preceptor a través de Observaciones no participantes del quehacer y su relación con los actores; sus factores limitantes así como los facilitadores en su accionar.

Luego se realizaron entrevistas abiertas con sus compañeros de trabajo (docentes, ayudantes técnicos) y sus superiores (jefe de preceptores, directivos) con el fin de acercarse a las significaciones que se construyen en relación al rol del preceptor y su relevancia en la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Al mismo tiempo se realizaron entrevistas semi-estructuradas individuales con los preceptores para acercarse a su perspectiva individual, capitales académicos, laborales y experiencias a fin profundizar la información obtenida con las demás entrevistas.

Por su parte el análisis bibliográfico se centró en el análisis del rol prescripto a partir de documentos públicos, legislación vigente; y del rol no prescripto desde fuentes con finalidad pedagógica de actualización profesional para instituciones educativas.

### 3. Resultados

Los resultados de esta investigación constituyen una aproximación a las particularidades que asume la tarea del preceptor; teniendo en cuenta que se trata de un cargo docente pero para el cual no es requisito ser docente titulado. A su vez, en la dinámica institucional su presencia es un factor fundamental a la hora de sostener las trayectorias de los alumnos en el contexto actual del nivel secundario.

Estas particularidades se abordan desde dos ejes:

*\*Factores vinculados al rol profesional*

*\* Importancia de la función del preceptor en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia*

#### 3.1. Algunas particularidades vinculadas al rol profesional

Como señala la Resolución 979/63 en su Artículo 29: “*Para ser designado celador [preceptor en este caso] se requiere tener título reglamentario [de Nivel Medio] y acreditar idoneidad*” (Debanne, 2005).

Con el trabajo de campo, se observó que dicha definición queda recortada de aquellos aspectos que intervienen en el rol en el marco de la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia. Los factores que se evidenciaron son:

Acreditar idoneidad: Si bien no existe aclaración desde lo formal, el sistema de acreditación educativa ha creado una serie de mecanismos homólogo al de la carrera docente, pero enfocado –por el rol dentro de la institución- en los siguientes capitales sociales y académicos:
---

**Nivel Educativo:** Este punto es el único que aparece explícitamente en los requisitos para ser preceptor y se limita al “Título Reglamentario” del Nivel Medio (Debanne, 2005). Como se señaló; la homología con la carrera docente es que para seleccionar se tiene en cuenta el sistema de “puntaje

docente”. Este método apunta a elevar la calidad de sus agentes -a través de participar voluntariamente en seminarios, cursos, charlas que los actualizan e informan- permitiendo acceder a cargos de mayor jerarquía.

**Experiencia Laboral:** La experiencia laboral configura el rol de acuerdo a su experiencia laboral previa, lo fantaseado sobre el rol y la propia experiencia como adulto.

Su importancia está dada porque exige y reproduce ciertos esquemas comportamentales necesarios para el sistema educativo y cada institución particular (Bourdieu, Homo academicus, 2008).

**Pertenencia:** Este apartado trata de poner de relieve que “volver” a la escuela como adulto, es tomar un rol activo de una vivencia pasiva del sujeto como alumno. Su elección laboral, una posible idealización del establecimiento, lo vivido y fantaseado, la reproducción con pequeñas modificaciones personales las costumbres de la institución, reforzando los rasgos identitarios transmitidos y aprendidos tanto consciente como inconscientemente conforman el capital social con que la institución se reproduce a si misma (Bourdieu, Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción, 1997)

**Ciclo donde desempeña:** En las entrevistas se ha puesto de manifiesto que hay diferencias entre ambos ciclos debido al ciclo evolutivo de los jóvenes, la especificidad de cada ciclo y cada institución con sus respectivas orientaciones.

**Género del preceptor:** Apartado de máxima importancia que muestra y pone en tensión las reglas de las instituciones estudiadas, demostrando la influencia que existe y como condiciona la construcción del rol del preceptor.

Este tópico, conviene analizarlo desde la óptica Social, que señala que las instituciones educativas fueron particularmente receptivas de la “cultura masculina” entendida como lo racional-masculino en oposición a lo subjetivo-femenino. Estas nociones bipolares de significaciones sociales se encuentran íntimamente ligada a estereotipos, tradiciones y prácticas construidas en la sociedad desde la familia primero, luego por la escuela.

Estas significaciones de género hegemónicas son (entre otras) lo Racional, lo Objetivo y lo Mental como “Masculino”, en tanto Subjetividad, Sentimiento y Naturaleza como “Femenino”.

En los establecimientos educativos estudiados, las prácticas culturales institucionales favorecen ciertos rasgos masculinos, aunque cabe destacar que no posean todas las formas masculinas ni excluyan todo tipo de expresión institucional femenina (Morgade, 1998)

Importancia del Rol del Preceptor en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia

Su más valioso y exclusivo campo de acción está en el acompañamiento y seguimiento de las trayectorias de los alumnos y la comunicación/conexión entre los actores de la institución. Trabajo que demanda el Posicionamiento Adulto, el Cuidado en las Trayectorias Educativas y del Trabajo en Equipo.

El Rol desde la Psicología Social es una “*pauta de conducta estable, constituida en el marco de reglas que determinan el modo de interacción de los sujetos dentro de un contexto*” (Schvarstein, 2006) Se toma del modelo dramático y le distingue dos niveles al rol: *a) status* (es la ubicación relativa en una estructura) y *b) función* (el “para que”).

De lo investigado en relación a la Función se desprende que:

El **Posicionamiento Adulto** es fundamental a la hora de plantear la relación pedagógica en la institución escolar. En la escuela secundaria se produce el encuentro de generaciones en un momento en el cual la más joven pone en cuestión a la mayor. La brecha generacional es un conflicto necesario y vital que resulta en los movimientos culturales, sociales, personales que hacen al desarrollo, avance y retroceso de las sociedades. En los tiempos actuales, esta tensión se enmarca institucionalmente dentro de la transición de la escuela entre el Paradigma de la Disciplina y el de la Convivencia (Delgado, y otros, 2016)

En contacto con estos cambios, están los adultos de la institución escolar, en especial los preceptores que tienen “*el objetivo [de] producir un lugar donde uno reconoce al otro como sujeto al mismo tiempo que desempeña un rol diferenciado. Hay un lugar horizontal, pero hay un lugar jerárquico, y los dos se encuentran*” (Balardini, 2005).

Su rol de observador, de contacto permanente con los jóvenes y la institución así como su lugar privilegiado de adulto responsable entre los jóvenes lo vuelve un protagonista para la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.

El **Acompañamiento de la Trayectoria Educativa**, en especial la función de **Cuidado**: La misma comienza en el momento en que definimos la palabra Preceptor: “*praeceptum*” como “*praeceptus*”, derivado de “*praecipere*”: *Tomar primero* (Corominas, 1980).

El “*tomar primero*” es parte constitutiva de la función de cuidado y se relaciona con la capacidad de “*anticiparse*” a las situaciones, de poder prever los riesgos y actuar en consecuencia con el único fin de cuidar o evitar un monto mayor de angustia o dolor.

El cuidado es: *Anticipación; Simbolización; Identificación y Rechazo/expulsión* (Barbagelatta, 2005):

La *Anticipación* implica una “espera” (en el sentido de “alguien” que viene de otro ámbito con su singularidad) y tras la llegada, la observación cotidiana del alumno, su conocimiento y su “estar” en la escuela permite anticiparse para actuar dotando de un significado -*Simbolizando*- ofreciendo un continente adulto que otorgue un sentido al evento ocurrido con el/los alumnos. Se pone en juego su integridad subjetiva adulta permitiendo a ese sujeto articular el acontecimiento dentro de una trama significativa institucional.

El rasgo de *Identificación* -dotar al otro de soporte y apoyo- es brindar identificaciones tanto positivas (como ideales) o negativas (como síntomas, conflictos y peleas). Soporte que provoca efectos de habilitación, rotulación, apertura y destino a los involucrados desde lo inconsciente.

Este rasgo también incluye a la pérdida, el rechazo y la expulsión positiva y necesaria aunque dolorosa de ciertas características singulares. Pero toda identificación se produce sobre algo que está perdido y que se re-construye desde la recuperación y adaptación reflexiva personal.

Entonces, Cuidado en el marco del rol del preceptor es tomar al cuidado de la persona (Cf.: Mizrahi, 2005) al respeto por ella, el darle aquello que no puede pedir (un momento, una atención, un detalle, un lugar), sin descuidar lo que por prescripción del rol debe darle como preceptor (orden, disciplina, preceptos, consejos). Son estrategias de acompañamiento que implementan los preceptores a partir de su compromiso con la tarea, la responsabilidad ética frente al otro y el proceso de creatividad en el ejercicio de su función.

Figura adulta que cuida, orienta, acompaña y protege de aquellas situaciones que los exponen al riesgo y/o vulnerabilidad socioeducativa. La tarea de acompañar requiere pensar en distintas estrategias institucionales (trabajo en red), grupales e individuales para abordar la frustración, soledad y fragmentación del proceso de aprender. (Delgado, y otros, 2016)

El **Trabajo en Equipo**: Como parte de un colectivo de actores, su función es parte de una organización que incluye a todos. Su eficacia en su posicionamiento adulto, así como el acompañamiento de las trayectorias educativas está dada por el trabajo conjunto con los demás actores. En el marco de la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia se evidencia este punto ya que el apoyo de los equipos directivos, el trabajo conjunto con otros preceptores, la articulación con los docentes, coordinadores de curso y gabinetistas propicia el accionar de la institución y apoya el rol del preceptor (Delgado, y otros, 2016).

También los actores que intervienen acompañando el rol del preceptor son los equipos técnicos (Equipos Profesionales de Acompañamiento Educativo, Equipo de Convivencia Escolar, Equipos Inter-disciplinarios locales), los docentes de apoyo (Psicopedagogas y Acompañantes Terapéuticos) y los Adultos Responsables (Familiares a cargo) haciendo de su intervención el punto nodal de la acción de sostén de las trayectorias educativas de los jóvenes.

#### **4. Discusión**

Pensar el rol y las funciones del preceptor -en el marco de los Acuerdos Escolares de Convivencia- pone el eje en el Derecho a la Educación de los jóvenes, problematizando las representaciones, esquemas y categorías con que se perciben e interpretan los hechos escolares que impactan decisivamente en el clima escolar y en las trayectorias escolares de los estudiantes.

Y re-pensar el rol del preceptor en los términos del Acuerdo Escolar de Convivencia implica un cambio de paradigma en lo institucional.

El esquema organizacional de las instituciones escolares es Verticalista en lo organizacional, Jerárquico en lo relacional, Unidireccional en lo comunicativo, Controlador en lo social, Adulto en la

mirada, Punitivo en lo disciplinario, Individualista en lo laboral-profesional y Homogeneizador en lo social y cultural (Maldonado, 2007).

Y el rol del Preceptor estaba orientado a “*conservar el orden y la disciplina, vigilar la conducta, cooperar en la formación de hábitos y todas las expresiones relacionadas con el control de alumnos*” (Rodríguez Colantonio, 2009).

En cambio, hoy la discusión acerca del rol del preceptor gira en torno al reconocimiento institucional de su función en el Paradigma de la Convivencia, donde comienza a operar la democratización de las relaciones institucionales.

Relaciones que horizontalizan los poderes dentro de la escuela, relativizan las posiciones, otorga voz a todos los actores y enmarca las relaciones desde la perspectiva de Derechos.

El preceptor comienza a ocupar un lugar fundamental en el organigrama de la institución, visibilizando nuevas responsabilidades desde el rol Adulto e incumbencias desde lo Profesional.

En el inter-juego de relaciones que posee la institución, su lugar se encuentra en un espacio privilegiado y su accionar e información determina decisiones que afectan a todos. Un buen acompañamiento de los directivos, el apoyo de las familias y los jóvenes, la buena relación con los docentes y el cercano trato con los alumnos es su mayor capital profesional para el aporte desde la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Confianza, cercanía, información confiable, redes de contacto y contención para los jóvenes permiten que la relación con la escuela sea recíproca, confortable y “*la escuela*” pase de ser un lugar para ir a estudiar para ser el centro de la experiencia educativa de los jóvenes. Vivencia que deja su marca en la trayectoria educativa de los jóvenes renovando el sentido de lo educativo, interpelando tradiciones personales y familiares de deserción y abandono.

En este sentido, el rol del preceptor en la construcción de los Acuerdo Escolar de Convivencia requiere del protagonismo en la trama institucional como figura estable, presente, cercana y confiable para el colectivo escolar y el reconocimiento cada vez mayor de su profesionalismo en la tarea pedagógica alejándose de su función disciplinaria administrativa signada por las primeras concepciones del rol.

Este desafío concierne al preceptor y los actores institucionales, siendo el Acuerdo Escolar de Convivencia es el testimonio escrito para la Institución de Nivel secundario que orienta hacia el futuro las prácticas en el marco del Derecho a la Educación.

## 5. Referencias

- Balardini, S. (2005). De los jóvenes viejos a la juvenilización del mundo. Jóvenes, juvenilismo cultural y adultismo político. *Seminario Internacional "La escuela media hoy"*. Huerta Grande, Prov de Córdoba.
- Barbagelatta, N. (2005). El cuidado del otro. *Cine y Formación Docente*. San Fernando del Valle de Catamarca: Ministerio de Educación de Córdoba.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2008). *Homo academicus*. Buenos Aires: Siglo XXI.



- Corominas, J., & Pascual, J. (1980). *Diccionario Crítico Epistemológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- Debanne, R. (2005). *Manual de Normativa y Legislación Escolar de la provincia de Córdoba para el Nivel Medio. Selección temática de Leyes, Decretos, Resoluciones y Documentos de aplicación en la conducción escolar de Nivel Medio*. Córdoba: Espartaco.
- Delgado, A. V., Fornasari, M., López Molina, E., Narbona, L., Romera, L., Carlos, R., y otros. (2016). *Aportes para re-pensar las intervenciones del preceptor en la escuela secundaria inclusiva*. Córdoba Capital, Córdoba, Argentina: Subsecretaría de Promoción de la Igualdad y Calidad Educativa; Secretaría de Educación; Ministerio de Educación de Córdoba.
- Educación, M. d. (2010). *Resolución 149*. Córdoba Capital, Córdoba.
- Maldonado, H. (2007). *Escritos sobre Psicología y Educación*. Córdoba: Espartaco.
- Mizrahi, E. (2005). Singularidad y cuidado del otro. A propósito de "El Sr. Ibrahim y las flores del Corán". *Cine y Formación Docente*. Santa Cruz y Mendoza: Ministerio de Educación de Córdoba.
- Morgade, G. (1998). Género, autoridad y poder en la cotidianeidad escolar: Tradiciones, políticas y perspectivas. *Revista del Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Educación*.
- RAE. (2014). *Diccionario de la Lengua Española. 23° Edición*. Madrid: Real Academia Española.
- Rockwell, E. (1991). Cap 1. En E. Rockwell, *La experiencia etnográfica: historia y cultura en los procesos educativos*. Paidós.
- Rodríguez Colantonio, P. (2009). *Evolución y actualidad de un rol clave en el ámbito educativo. Preceptor*. Córdoba: Ediciones del Boulevard.
- Schvarstein, L. (2006). *Psicología Social de las Organizaciones*. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Urresti, M. (2005). Las culturas juveniles. *Cine y formación docente*. Neuquén Capital: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Yuni, J. A., & Urbano, C. A. (2014). *Técnicas para investigar. Volumen 2*. Córdoba: Brujas.